

Expediente: **401/14**

Carátula: **ASOCIART S.A. A.R.T. C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **17/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20114759660 - MENA, JOSE MANUEL-PERITO, INGENIERO MECÁNICO

27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADO EN GARANTIA

30655342946 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - CARDOZO, CEFERINO ANTONIO-DEMANDADO

20174940437 - ASOCIART S.A. A.R.T., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 401/14



H105011594015

JUICIO: ASOCIART S.A. A.R.T. c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO s/ COBROS (ORDINARIO). Expte: 401/14.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo las presentaciones que anteceden:

1- Téngase presente la instrumental adjuntada. Atento a lo peticionado por el Sr. perito ejecutante, teniendo en cuenta el escrito de fecha 06/12/24 por el que la representación letrada de la razón social actora da en pago las sumas allí consignadas, no encontrándose inscripto el perito José M. Mena a la fecha del presente en el Registro de Deudores Alimentarios según constancia que adjunta, y surgiendo de la compulsa efectuada por Secretaría la existencia de fondos en la cuenta judicial N° 562209538916533 del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes a los autos del título por acrecidas de embargos trabados en autos a la actora, **firmé** librese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir la suma total de **\$62.464,87 (pesos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con ochenta y siete centavos)** que se encuentra depositada en la citada cuenta judicial (562209538916533), a la Cuenta N° 223-308859/6, del Banco BBVA S.A., CBU N° 0170223340000030885969, a la orden del titular **MENA JOSE MANUEL**, CUIT N° 20-11475966-0, en concepto de pago de los intereses totales y definitivos por honorarios (\$27.267,41), de gastos causídicos (\$15.970) e intereses totales y definitivos de estos últimos (\$19.227,46) conforme planilla aprobada por providencia del 10/12/24, debiéndose efectuar las retenciones de AFIP y DGR en caso de corresponder.

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad bancaria que deberá informar al Tribunal sobre el efectivo cumplimiento de la transferencia ordenada precedentemente, en el término de tres (3) días desde la recepción del oficio.

2- Firme y cumplido lo dispuesto en el punto precedente, pasen los autos a conocimiento y resolución del Tribunal por la regulación de honorarios solicitada por el Sr. perito ejecutante. MIP

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.